Boletín Informativo Nº 153

Corrientes, septiembre 2022 Año XLIV



Biblioteca Central "Dr. Lisandro Segovia"



Poder Judicial
Provincia de Corrientes

EFEMÉRIDES

SEPTIEMBRE

- 2 Día de la Industria.
- 11 Día del Maestro
- 13 Día del Bibliotecario
- 17 Día del Profesor
- 21 Día de la Primavera
- 21 Día del Estudiante
- 21 Día Internacional de la Paz
- 23 Día del Voto Femenino

OCTUBRE

- 2 Día Internacional de la No violencia
- 5 Día del Camino y de la Educación Vial. Creación de la Dirección Nacional de Vialidad
- 12 Día de la diversidad cultural
- 15 Día Mundial del bastón blanco y la seguridad del ciego.
- 17 Día Internacional de la erradicación de la pobreza.
- 24 Día de las Naciones Unidas (O.N.U.)
- 29 Fundación de la Base Aérea V. Marambio.

NOVIEMBRE

- 6 Día de los Parques Nacionales, en homenaje al perito Francisco Moreno
- 7 Día del Canillita
- 8 Día Mundial del Urbanismo
- **10** Día de la Tradición
- 20 Día de la Soberanía Nacional
- 22 Día de la Flor Nacional, el Ceibo
- 23 Día de la Defensa Civil
- 25 Día internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

NOVEDADES

Directores de Bibliotecas y Responsables del Área de Jurisprudencia
 Reunión el día jueves 08/07/2021, organizada por el Instituto Federal de Innovación Tecnología y Justicia (IFITEJ) junto con la firma IJ Editores. En la reunión se trataron temas correspondientes a una propuesta presentada por la firma IJ Editores, para generar un sistema de carga y recopilación de jurisprudencia uniforme.

Campaña Nacional de Preservación: Cuidemos nuestros libros
 En el marco de esta campaña de la Biblioteca Nacional del Maestro, y en colaboración con la Oficina de Encuadernación e Imprenta del Poder Judicial de Corrientes, se confeccionaron 500 señaladores informativos, que se van repartiendo con los libros prestados.

OBRAS INGRESADAS.

[1] Teler Reyes, Pablo Martín

Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Corrientes. Corrientes: Mave Editora, 2022. Tomo I

[2] Teler Reyes, Pablo Martín

Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Corrientes. Corrientes: Mave Editora, 2022. Tomo II

1.- LEY 27.670.

Acepta la cesión de la jurisdicción y dominio, efectuada por la provincia de Río Negro al Estado nacional, para que a través de la Administración de Parques Nacionales, ejerza las competencias previstas en la Ley 22.351 - Régimen Legal de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales-, sobre el total de los sectores fiscales (intermareal y marino).

B.O.N. 07-07-22

2.- LEY 27.671.

Establece capacitación obligatoria, periódica y permanente en la "Cuestión de las Islas Malvinas" para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

B.O.N. 06-07-22

3.- LEY 27.672.

Acepta la transferencia de jurisdicción por la provincia de Entre Ríos al Estado nacional para que se amplíe el Parque Nacional Pre-Delta.

B.O.N. 13-07-22

4.- LEY 27.673.

Crea el Parque y Reserva Nacional Ansenuza en la provincia de Córdoba.

B.O.N. 13-07-22

5.- LEY 27.674.

Crea un régimen de protección integral para los niños, niñas y adolescentes que padecen cáncer y con residencia permanente en el país.

B.O.N. 18-07-22

6.- LEY 27.675.

Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, Otras Infecciones de Transmisión Sexual –ITS- y Tuberculosis –TBC-.

B.O.N. 18-07-22

7.- LEY 27.676.

Ley de Alivio Fiscal para pequeños contribuyentes y autónomos.

B.O.N. 04-07-22

8.- LEY 27.677.

Transfiere a título gratuito el dominio de tres inmuebles propiedad del Estado a favor de la Municipalidad de Montecarlo, provincia de Misiones.

B.O.N. 18-07-22

9.- LEY 27.678.

Ley sobre cuidados paliativos. Asegura el acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades, en el ámbito público, privado y de la seguridad social y el acompañamiento a sus familias conforme a las presentes disposiciones.

B.O.N. 21-07-22

10.- LEY 27.679.

Restituye el Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda, establecido por el Título II de la Ley 27.613.

B.O.N. 22-08-22

11.- LEY 27.680.

Establece los mecanismos necesarios para promover la prevención y el control de la resistencia a los antimicrobianos en el territorio nacional.

B.O.N. 24-08-22

12.- LEY 27.681.

Institúyase el 27 de julio de cada año como Día Nacional del Pistero Socorrista.

B.O.N. 22-08-22

13.- LEY 27.682.

Transfiere a título gratuito un inmueble, propiedad del Estado Nacional, a la Municipalidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires.

B.O.N. 16-09-22

14.- LEY 27.683.

Institúyase el día 29 de agosto de cada año como Día Nacional del Árbol y a la semana en que esté comprendido este día como Semana Nacional del Árbol.

B.O.N. 16-09-22

15.- LEY 27.684.

Institúyase el día 23 de junio de cada año como Día Nacional del Síndrome de Dravet, con el objeto de generar conciencia sobre la importancia del conocimiento y detección temprana de esta enfermedad.

B.O.N. 19-09-22

16.- LEY 27.685.

Ley de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología. Modifica la Ley 26.270.

B.O.N. 16-09-22

17.- LEY 27.686.

Ley de Promoción Ley de Promoción de Inversiones en la Industria Automotriz-Autopartista y su cadena de valor.

B.O.N. 19-09-22

18.- DECRETO 358/22.

Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 el plazo de inscripción al Programa de Recuperación Económica, Generación de Empleo e Inclusión Social para las Trabajadoras y los Trabajadores de Casas Particulares - Registradas.

B.O.N. 01-07-22

19.- DECRETO 380/22.

Declara Monumento Histórico Nacional a la Casa de Victoria Ocampo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

B.O.N. 08-07-22

20.- DECRETO 381/22.

Declara Monumento Histórico Nacional a los edificios pertenecientes al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

B.O.N. 08-07-22

21.- DECRETO 402/22.

Reglamenta la Ley 27.159 sobre Sistema de prevención integral de eventos por muerte súbita en espacios públicos y privados de acceso público.

B.O.N. 15-07-22

22.- DECRETO 407/22.

Reglamenta la ley Mica Ortega 27.590 sobre Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes.

B.O.N. 15-07-22

23.- DECRETO 423/22.

Declara como Bienes de Interés Artístico Nacional a los soportes materiales negativos, positivos y correspondientes negativos de sonido de las películas del director argentino Leonardo Favio que pertenecieran a Negocios Cinematográficos S.A. actualmente depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

B.O.N. 21-07-22

24.- DECRETO 426/22.

Aprueba Restricciones a la designación de personal en la Administración Pública Nacional hasta el 31 de diciembre de 2023.

B.O.N. 22-07-22

25.- DECRETO 456/22.

Aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas que será de aplicación a los sumarios en trámite a la fecha de su entrada en vigencia, con excepción de los plazos en curso y las diligencias que hayan tenido principio de ejecución, los cuales se regirán por las normas hasta entonces vigentes. Deroga el Decreto N° 467/99 a partir de la fecha de entrada en vigencia del Reglamento aprobado.

B.O.N. 04-08-22

26.- DECRETO 504/22.

Declara Monumento Histórico Nacional al edificio de la Municipalidad de Morón y de Lugar Histórico Nacional a la Plaza del Libertador General San Martín ubicados en la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

B.O.N. 17-08-22

27.- DECRETO 520/22.

Declara Monumento Histórico Nacional a depósitos ubicados en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y de Bien de Interés Industrial Nacional a la Primera Torre de Toma ubicada en el Río De la Plata.

B.O.N. 22-08-22

28.- DECRETO 523/22.

Decreto de Necesidad y Urgencia. Aprueba disposiciones sobre el Programa de Inversiones Estratégicas.

B.O.N. 22-08-22

29.- DECRETO 532/22.

Seguridad Social. Otorga un refuerzo de ingreso previsional para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2022 por un monto máximo de \$7000.

B.O.N. 25-08-22

30.- DECRETO 536/22.

Aprueba la Reglamentación de la Ley Orgánica del Tribunal de Tasaciones de la Nación aprobada por Ley 21.626 (t.o. 2001).

B.O.N. 26-08-22

31.- DECRETO 551/22.

Crea el Programa Puente al Empleo que tiene como objetivo transformar de manera gradual y con un criterio federal a los programas sociales, educativos y de empleo en trabajo registrado de calidad.

B.O.N. 30-08-22

32.- DECRETO 556/22.

Incentivo a la Inversión, Construcción y Producción Argentina. Reglamenta la Ley 27.679.

B.O.N. 30-08-22

33.- DECRETO 573/22.

Decreto de Necesidad y Urgencia. Declara feriado nacional el día 2 de septiembre de 2022 a fin de que el pueblo argentino pueda expresar su más profundo repudio al atentado contra la vida de la Vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, y pronunciarse en defensa de la paz y la democracia.

B.O.N. 02-09-22

34.- DECRETO 578/22.

Establece un Refuerzo Mensual para las personas titulares de la Asignación por Hijo e Hija, e Hijo e Hija con Discapacidad.

B.O.N. 07-09-22

35.- DECRETO 651/22.

Extiende el ámbito de aplicación de la Ley de Riesgos del Trabajo 24.557 a los trabajadores asociados y las trabajadoras asociadas en Cooperativas de Trabajo.

B.O.N. 23-09-22

1.- LEY 6.604.

Aprueba el "Consenso Fiscal 2021" suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 27 de diciembre de 2021 entre el Estado Nacional y las Provincias, el que como Anexo forma parte de la presente ley.

B.O.P. 04-07-22

2.- LEY 6.606.

Impone el nombre de "Bomberos Voluntarios" a la ruta provincial N° 5, desde su intersección con la calle Padre Juan Guido Lucchelli del barrio Laguna Brava de la ciudad capital, hasta su finalización en el cruce con la ruta provincial N° 118 en el departamento de San Miguel.

B.O.P. 11-07-22

3.- LEY 6.608.

Crea el Fondo Social de Afectación Especifica para Servicios Fúnebres de la Provincia de Corrientes, con destino a las personas en condiciones de vulnerabilidad, el que será administrado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Corrientes.

B.O.P. 28-07-22

4.- LEY 6.609.

Declara "Personalidad Destacada" de la provincia de Corrientes al artista plástico Rodolfo Insaurralde, nacido y formado en la ciudad de Goya, embajador de esa ciudad, de la provincia de Corrientes y de Argentina, en cada punto del mundo que le toca visitar.

B.O.P. 15-09-22

5.- LEY 6.610.

Incorpora el artículo 10 bis al Anexo I (Protocolo de actuación policial en materia de violencia de género) de la Ley Provincial N° 6268.

B.O.P. 30-08-22

6.- LEY 6.611.

Prohíbe la tenencia, comercialización, acopio y uso de pirotecnia sonora en todo el territorio de la provincia de Corrientes.

B.O.P. 30-08-22

7.- LEY 6.612.

Garantiza la paridad entre mujeres y varones en todos los cargos electivos legislativos establecidos por la Constitución de la Provincia de Corrientes, las leyes en consecuencia dictadas y en el ámbito representativo de los partidos políticos en la provincia de Corrientes.

Modifica el artículo 60° del Código Electoral de la Provincia de Corrientes – Decreto Ley N° 135 / 2001.

Incorpora el artículo 60 bis al texto del Código Electoral de la Provincia de Corrientes – Decreto Ley Nº 135 / 2001.

Modifica el artículo 61° del Código Electoral de la Provincia de Corrientes – Decreto Ley N° 135 / 2001.

Modifica el inciso b) del artículo 3º y el artículo 26 de la Ley N° 3767- Orgánica de los partidos políticos.

Abroga la Ley N° 4673 del "Cupo Femenino".

B.O.P. 31-08-22

8.- LEY 6.613.

Establece el 28 de julio, día del aniversario del natalicio del poeta, escritor y periodista, don David Martínez, como "Día del Escritor Correntino".

B.O.P. 27-09-22

9.- LEY 6.614.

Dispone la construcción del monumento al Brigadier General Pedro Ferré, principal Constructor del Federalismo Argentino, con sus luchas y aportes doctrinarios.

Dispone que el monumento será emplazado en el mismo sitio en el que hoy se encuentra el monumento a Pedro Ferré, en la Costanera General San Martín, para lo cual se retirará la escultura que hoy lo evoca que se reservará en el Museo Histórico de la ciudad de Corrientes, reemplazándola con un monumento de mayor envergadura. El nuevo monumento mirará a la Ciudad de Vera de las Siete Corrientes.

B.O.P. 27-09-22

10.- LEY 6.615.

Incorpora el goce de los derechos políticos de los jóvenes que hubiesen cumplido la edad de dieciséis (16) años, quienes podrán ejercerlo de manera facultativa en todos los comicios para todos los cargos electivos que se convoquen en la provincia de Corrientes, conforme la Constitución de la Provincia de Corrientes y las leyes.

Modifica los artículos: 1°, 12 inciso a), 25 segundo párrafo del Código Electoral de la Provincia de Corrientes-Decreto Ley N° 135/2001 y con las modificaciones introducidas por leyes provinciales Nros. 5.846, 6.050 y 6.217.

B.O.P. 21-09-22

11.- DECRETO 1330/22.

Establece a partir del 01 de Mayo del 2.022, para la Categoría 060-Personal Policial y Categoría 170-Personal Penitenciario, un incremento salarial del DIEZ POR CIENTO (10 %) del Valor Punto.

Establece a partir del 01 de Mayo del 2.022, para la Categoría 060-Personal Policial (con excepción de los Cadetes) y 170-Personal Penitenciario (con excepción de los Cadetes), un incremento en el Salario Mínimo Garantizado de Bolsillo del DIEZ POR CIENTO (10 %), tomando como base el Cargo de Cabo.

Establece el monto del adicional Código 180 - "Racionamiento" determinado por el Decreto 1507/2008, para el personal de guardia comprendido en la Categoría 060-Personal de Seguridad-Escala Policial, a partir del 01 de Mayo del 2.022, no podrá superar las suma de \$ 8.566,65 (Pesos ocho mil quinientos sesenta y seis, con sesenta y cinco).

Establece el monto del adicional Código 180- "Racionamiento" determinado por el Decreto 1507/2008, para el personal de guardia comprendido en la Categoría 170-Personal Penitenciario, a partir del 01 de Mayo del 2.022, no podrá superar las suma de \$ 8.100,00 (Pesos ocho mil cien).

B.O.P. 11-07-22

12.- DECRETO 1331/22.

Incrementa a partir del 01 de Mayo del 2.022 el Salario Básico (Código 1) para el cargo de maestro de grado y su equivalente en horas cátedras dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia, en un porcentaje del 10 % (diez por ciento), quedando establecido el mencionado Salario Básico (Código 1) en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 19.536,75).

Incrementa en la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00), a partir del 01 de Mayo del 2022, el valor del Concepto 171-Compensador Docente Provincial, el cual quedará establecido en PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00), manteniendo igual criterio al fijado por el FONID (Fondo Nacional de Incentivo Docente).

B.O.P. 11-07-22

13.- DECRETO 1332/22.

Fija para el personal comprendido en la Categoría 20-Personal Vialidad de la Jurisdicción: 25- Dirección Provincial de Vialidad, un incremento del DIEZ PORCIENTO (10%) al sueldo básico a partir del 01 de Mayo del 2.022.

B.O.P. 11-07-22

14.- DECRETO 1333/22.

Incrementa a partir del 01 de Mayo del 2.022 para el Personal de la Administración Central, Entes Autárquicos y /o Descentralizados No Autofinanciados dependientes del Poder Ejecutivo, un incremento salarial del DIEZ PORCIENTO (10 %) sobre la Asignación de la Clase.

Incrementa a partir del 01 de Mayo del 2.022 el concepto 134– Adicional Remunerativo en un neto de bolsillo de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Excluye de los incrementos otorgados por el Artículo 1° y 2° del presente Decreto, al Personal Docente y Catedrático, al Tribunal de Cuentas, a la Dirección Provincial de Vialidad (excepto la Categoría 01), a la Dirección Provincial de Energía, al Personal Policial (Categoría 060) y Servicio Penitenciario (Categoría 170), al Poder Legislativo y al Poder Judicial.

B.O.P. 11-07-22

15.- DECRETO 1334/22.

Establece, a partir del 01 de mayo del 2022, un incremento del DIEZ PORCIENTO (10%) al monto Básico actual de las Residencias dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Establece, a partir del 01 de mayo del 2022, un incremento del DIEZ PORCIENTO (10%) al valor actual del monto establecido para las Becas de Fortalecimiento y de Enfermería dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Establece, a partir del 01 de mayo del 2022, un incremento del DIEZ PORCIENTO (10%) al valor de las Guardias correspondientes al Ministerio de Salud Pública.

B.O.P. 11-07-22

16.- DECRETO 1335/22.

Establece a partir del 1 de mayo del año 2022, un incremento no remunerativo y no bonificable, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), a los beneficiarios de la Pensión a los ex Soldados Combatientes en Malvinas, creada por la Ley N° 5.507.

B.O.P. 11-07-22

17.- DECRETO 1413/22.

Declara asueto administrativo y escolar en todo el territorio de la Municipalidad de Tatacuá los días 19 de mayo y 08 de septiembre de 2022, por las razones expuestas en el considerando del presente decreto. Aclarando que el mismo no alcanza al personal de las áreas de Salud, Seguridad y la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC).la Municipalidad de Tatacuá los días 19 de mayo y 08 de septiembre de 2022, por las razones expuestas en el considerando del presente decreto. Aclarando que el mismo no alcanza al personal de las áreas de Salud, Seguridad y la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC).

B.O.P. 14-07-22

18.- DECRETO 1415/22.

Crea el Departamento de Prevención de Lavado de Activos, dependiente del Directorio del Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes.

Crea el Departamento de Licitaciones y Compras, dependiente de la Subgerencia Administrativa, de la Gerencia Administrativa, de la Gerencia General del Directorio del Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes.

B.O.P. 12-08-22

19.- DECRETO 1590/22.

Crea una Nueva Unidad Educativa de Nivel Secundario de 3ra. Categoría, la que funcionará en el Edificio del Salón de Usos Múltiples, cedido en carácter de Comodato por la Municipalidad de Loreto, departamento de San Miguel (Corrientes), a partir del Ciclo Lectivo 2021, a los efectos de cubrir la demanda matricular existente, atento a los argumentos jurídicos expresados en los considerandos de la presente norma.

Dispone el cierre del Anexo Centro de Formación Profesional, que depende del Colegio Secundario de Loreto departamento de San Miguel (Corrientes).

B.O.P. 13-07-22

20.- DECRETO 1728/22.

Crea una Nueva Unidad Educativa de Nivel Secundario de 3ra. Categoría, la que funcionará en el Edificio del Colegio Secundario "Maipú" de la localidad de Yapeyú, del departamento de General San Martín (Corrientes)-Turno Noche, a partir del Ciclo Lectivo 2021, a fin de cubrir la demanda matricular existente, atento a los argumentos jurídicos expresados en los considerandos del presente decreto.

Dispone el cierre de la Extensión Áulica para Adultos que funciona en el Turno Noche dependiente del Colegio Secundario "Maipú" de la localidad de Yapeyú, del departamento de General San Martín (Corrientes).

B.O.P. 01-08-22

21.- DECRETO 1812/22.

Modifica el Programa de Promoción y Fortalecimiento Institucional de emprendedores para el desarrollo económico y social "Emprendedores somos todos".

B.O.P. 30-09-22

22.- DECRETO 1858/22.

Acepta la donación efectuada por el Municipio de Tres de Abril, Departamento de Bella Vista Corrientes, a favor del Estado de la Provincia de Corrientes y con afectación exclusiva, disposición e integración al Poder Judicial del inmueble de su propiedad, con destino a la construcción del Juzgado de Paz, para el funcionamiento de las oficinas administrativas del Poder Judicial de la mencionada localidad.

B.O.P. 18-08-22

23.- DECRETO 1880/22.

Prorroga la emergencia energética establecida por Decreto N° 2.048 de fecha 1 de septiembre de 2021, en todo el territorio de la Provincia de Corrientes, por el término de TRESCIENTOS SESENTA (360) días, a partir del vencimiento de este último.

B.O.P. 28-07-22

24.- DECRETO 1882/22.

Impone el nombre "RAMONA TERESITA ALCARÁZ" a la Escuela Especial Nº 24, de la localidad de San Luis del Palmar (Corrientes), de conformidad a los argumentos expuestos en el considerando del presente decreto.

B.O.P. 19-08-22

25.- DECRETO 1960/22.

Declara feria administrativa para las reparticiones de la Administración pública provincial central, organismos descentralizados y autárquicos, durante los períodos comprendidos entre el 18 y el 22 de julio de 2022 y entre el 25 y el 29 de julio de 2022, con excepción de las áreas de: Salud, Seguridad, el Instituto de Cardiología y la Dirección Provincial de Energía de Corrientes.

B.O.P. 08-07-22

26.- DECRETO 2060/22.

Prorroga por el término de seis (6) meses, a partir del 01 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en todo el territorio provincial para todas las actividades productivas; el cual fue oportunamente declarado por Decreto Provincial Nº 200 de fecha 07 de febrero de 2022, cuyo vencimiento opera el 30 de junio de 2022.

B.O.P. 16-08-22

27.- DECRETO 2076/22.

Incrementa a partir del 01 de Julio del 2.022 para el Personal de la Administración Central, Entes Autárquicos y/o Descentralizados No Autofinanciados dependientes del Poder Ejecutivo, un incremento salarial del VEINTE PORCIENTO (20 %) sobre la Asignación de la Clase.

Incrementa a partir del 01 de Julio del 2.022 el concepto 134– Adicional Remunerativo en un neto de bolsillo de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Excluye de los incrementos otorgados por el Artículo 1° y 2° del presente Decreto, al Personal Docente y Catedrático, al Tribunal de Cuentas, a la Dirección Provincial de Vialidad (excepto la Categoría 01), a la Dirección Provincial de Energía, al Personal Policial (Categoría 060) y Servicio Penitenciario (Categoría 170), al Poder Legislativo y al Poder Judicial.

B.O.P. 20-07-22

28.- DECRETO 2077/22.

Establece a partir del 1 de julio del año 2022, un incremento no remunerativo y no bonificable, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), a los beneficiarios de la Pensión a los ex Soldados Combatientes en Malvinas, creada por la Ley N° 5.507/2003.

B.O.P. 20-07-22

29.- DECRETO 2078/22.

Establece a partir del 01 de julio del 2.022, para la Categoría 060 –Personal Policial y Categoría 170-Personal Penitenciario, un incremento salarial del VEINTE POR CIENTO (20 %) del Valor Punto.

Establece a partir del 01 de julio del 2.022, para la Categoría 060 –Personal Policial (con excepción de los Cadetes) y 170 – Personal Penitenciario (con excepción de los Cadetes), un incremento en el Salario Mínimo Garantizado de Bolsillo del VEINTE POR CIENTO (20 %), tomando como base el Cargo de Cabo.

B.O.P. 20-07-22

30.- DECRETO 2079/22.

Establece, a partir del 01 de julio del 2022, un incremento del VEINTE POR CIENTO (20 %) al monto Básico actual de las Residencias dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Establece, a partir del 01 de julio del 2022, un incremento del VEINTE PORCIENTO (20%) al valor actual del monto establecido para las Becas de Fortalecimiento y de Enfermería dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Establece, a partir del 01 de julio del 2022, un incremento del PESOS TRES MI (\$3.000,00) al valor de las Guardias correspondientes al Ministerio de Salud Pública.

Establece a partir del 1° de julio del 2022 un incremento del VEINTE PORCIENTO (20%) a los beneficiarios del Programa Más y Mejor Trabajo-Fortalecimiento de Empleo Público Provincial, que prestan servicios en los distintos Establecimientos Asistenciales y en virtud central del Ministerio de Salud Pública.

B.O.P. 20-07-22

31.- DECRETO 2080/22.

Fija para el personal comprendido en la Categoría 20-Personal Vialidad de la Jurisdicción: 25-Dirección Provincial de Vialidad, un incremento del VEINTE PORCIENTO (20%) al sueldo básico a partir del 01 de julio del 2.022.

B.O.P. 20-07-22

32.- DECRETO 2081/22.

Incrementa a partir del 01 de julio del 2.022 el Salario Básico (Código 1) para el cargo de maestro de grado y su equivalente en horas cátedras dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia, en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00), de los cuales PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00), serán deducidos en Concepto 171- Compensador Docente Provincial, quedando establecido el mencionado Salario Básico (Código 1), en la suma de PESOS VEINTITRES MIL TREINTA Y SEIS con 75/100 (\$23.036,75).

Incrementa en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a partir del 01 de julio del 2022, el valor resultante de la aplicación del Artículo 1° de la presente norma, al Concepto 171-Compensador Docente Provincial, el cual quedará establecido en la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00), manteniendo igual criterio al fijado por el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID).

B.O.P. 20-07-22

33.- DECRETO 2230/22.

Acepta la donación a favor del Estado de la provincia de Corrientes, efectuada por señor Diego José Mantilla, de 2 hectáreas del inmueble de su propiedad, en 4ta. Sección del Departamento de San Roque, Estancia Salinas, para la construcción de una Seccional de Guardaparques.

B.O.P. 08-09-22

34.- DECRETO 2238/22.

Aprueba los "Convenios de Colaboración, Convenio de Colaboración en la Prevención e Investigación de Delitos Económicos; Convenio Específico de Adhesión del Programa de Fortalecimiento en Ciberseguridad y en Investigación el Cibercrimen (ForCIC) y el Convenio de Adhesión al Sistema Automático del Circuito de Identificación (SACI),"suscriptos, entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Corrientes".

B.O.P. 08-09-22

35.- DECRETO 2246/22.

Otorga a partir del 01 de Agosto del 2022 un nuevo Plus de carácter remunerativo y no bonificable de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) netos de bolsillo, por agente (unificado por Documento Nacional de Identidad) y o manteniendo igual criterio al Adicional otorgado por el artículo 2 del Decreto N° 204 de fecha 30 de diciembre de 2013.

Establece que lo dispuesto por el Artículo 1 se aplicará, conforme al Decreto N° 2589 de fecha 06 de octubre de 2016, a la totalidad de beneficiarios (Jubilados y Pensionados) del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Corrientes.

B.O.P. 23-08-22

36.- DECRETO 2247/22.

Actualiza a partir del 1° de Agosto de 2022, los montos de Asignaciones Familiares vigentes en el ámbito provincial, únicamente en los casos que se indican a continuación:

- a) Por hijo Código 402 \$7.500,00.
- b) Por persona discapacitada a cargo \$11.000,00.

B.O.P. 23-08-22

37.- DECRETO 2255/22.

Incrementa a partir del 01 de agosto del 2.022 el Salario Básico (Código 1) para el cargo de maestro de grado y su equivalente en horas cátedras dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia, en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), de los cuales la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) serán deducidos del Concepto 171-Compensador Docente Provincial, quedando establecido el mencionado Salario Básico (Código 1) en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS con 75/100 (\$ 25.536,75).

Incrementa en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a partir del 01 de agosto del 2022, al valor resultante de la aplicación del Artículo 1° de la presente norma, al Concepto 171-Compensador Docente Provincial, el cual quedará establecido en la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500,00), manteniendo igual criterio al fijado por el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID).

B.O.P. 05-09-22

38.- DECRETO 2256/22.

Incrementa a partir del 01 de agosto del 2.022 para el Personal de la Administración Central, Entes Autárquicos y/o Descentralizados No Autofinanciados dependientes del Poder Ejecutivo, un incremento salarial del DIEZ POR CIENTO (10 %) sobre la Asignación de la Clase.

Incrementa a partir del 01 de agosto del 2.022, para la Escala Única de Remuneraciones (Categorías 020, 110, 100, 080 y 090), Categoría 030 Personal Administrativo, Obrero y Maestranza y Servicio de Apoyo Asistencial Hospitalario, Categoría 51 Logística del Instituto de Cardiología de Corrientes, y Categoría 120– Personal de Computación; el concepto 134-Adicional Remunerativo en un neto de bolsillo de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

Excluye de los incrementos otorgados por el Artículo 1° y 2° del presente decreto, al Personal Docente y Catedrático, al Tribunal de Cuentas, a la Dirección Provincial de Vialidad (excepto la Categoría 01), a la Dirección Provincial de Energía de Corrientes, al Personal Policial (Categoría 060) y Servicio Penitenciario (Categoría 170), al Poder Legislativo y al Poder Judicial.

Establece a partir del 01 de agosto del 2022, un incremento del DIEZ POR CIENTO (10 %) a los beneficiarios del Programa Más y Mejor Trabajo— Fortalecimiento de Empleo Público Provincial, que prestan servicios en los distintos Establecimientos Asistenciales y en nivel central del Ministerio de Salud Pública.

B.O.P. 05-09-22

39.- DECRETO 2257/22.

Fija para el personal comprendido en la Categoría 20-Personal Vialidad de la Jurisdicción: 25 Dirección Provincial de Vialidad, un incremento del DIEZ PORCIENTO (10%) al sueldo básico a partir del 01 de agosto del 2.022.

B.O.P. 05-09-22

40.- DECRETO 2258/22.

Establece a partir del 01 de agosto del 2.022, para la Categoría 060-Personal Policial y Categoría 170-Personal Penitenciario, un incremento salarial del DIEZ PORCIENTO (10 %) del Valor Punto.

Establece a partir del 01 de agosto del 2.022, para la Categoría 060-Personal Policial (con excepción de los Cadetes) y 170-Personal Penitenciario (con excepción de los Cadetes), un incremento en el Salario Mínimo Garantizado de Bolsillo del DIEZ PORCIENTO (10 %), tomando como base el Cargo de Cabo.

Establece el monto del adicional "Racionamiento" determinado por el Decreto 1507/2008, para el personal de guardia comprendido en la Categoría 060– Personal de Seguridad-Escala Policial, a partir del 01 de agosto del 2.022, el que no podrá superar las suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.899,98).

Establece el monto del adicional "Racionamiento" determinado por el Decreto 1507/2008, para el personal de guardia comprendido en la Categoría 170– Personal Penitenciario, a partir del 01 de agosto del 2.022, el que no podrá superar las suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES (\$ 13.433,33).

B.O.P. 05-09-22

41.- DECRETO 2442/22.

Crea la Dirección Aeroportuaria en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos con la misión de dirigir, administrar, planificar, todo lo relacionado a la aeronavegación, al personal aeronavegante, y al estado de navegabilidad, con un mantenimiento y seguridad de la flota de aeronaves del Estado Provincial, con un departamento administrativo y uno de mantenimiento de las aeronaves.

B.O.P. 23-09-22

42.- DECRETO 2601/22.

Recomienda a partir del 21 de septiembre de 2022 en toda la Provincia de Corrientes, el uso opcional del barbijo en personas que no presenten síntomas respiratorios. El uso del barbijo será obligatorio en los casos de personas que tengan diagnóstico positivo de COVID.

En situaciones especiales, como instituciones con espacios cerrados y establecimientos de salud, el uso del barbijo será definido por el equipo sanitario de la institución, según la situación epidemiológica.

B.O.P. 20-09-22



Biblioteca Central

"Dr. Lisandro Segovia"



Poder Judicial Provincia de Corrientes

Bibliotecas del Poder Judicial

Capital

Biblioteca Central "Dr. Lisandro Segovia"
Carlos Pellegrini 917 2º piso -W3400BAO - Ctes.
Tel. (0379) 4476880- Tel. Fax. (0379) 4476928
Horario: 7:00 A 13:00 y 14:30 A 20:30
e-mail:

bibctes-capital@juscorrientes.gov.ar

Bella Vista

Salta N° 801 - W3432CIQ — Bella Vista e-mail: jcivcomlab-bvista@juscorrientes.gov.ar <u>Saladas</u>

Alvear N° 1275 – W3420ADO - Saladas e-mail:jcivilycomercialsaladas@juscorrientes.gov.ar

Goya

Colón 1064 – W3450EEV - Goya e-mail: bibctes-goya@juscorrientes.gov.ar Esquina.

San Martín N° 736 1° piso - W3196CBP - Esquina e-mail: mariacamacho@juscorrientes.gov.ar

Curuzú Cuatia

Biblioteca "General Manuel Belgrano" Berón de Astrada 931 – W3460ASK - Curuzú Cuatiá

Tel. (03774) 424824

e-mail: bibctes-curuzu@juscorrientes.gov.ar

Mercedes

Juan Pujol N° 759 - W3470CUM - Mercedes e-mail: mflorencialafuente@juscorrientes.gov.ar

Paso de los Libres

Biblioteca "Dr. Contreras Gómez" Madariaga 614 – W3230AES – Paso de los Libres Tel. (03772) 423498

e-mail: bibctes-plibres@juscorrientes.gov.ar

Monte Caseros.

Vicente Mendieta N° 555 - W3220ABE – Monte Caseros

e-mail: chqueirolo@juscorrientes.gov.ar

Santo Tomé

Uruguay 1084 - W3340DGP – Santo Tomé <u>e-mail: bibctes-stome@juscorrientes.gov.ar</u>

Gobernador Virasoro

Gob. Ferré N° 385 - W3342ATG – G. Virasoro e-mail: jcivilcom-virasoro @juscorrientes.gov.ar

<u>Ituzaingó</u>

San Martin N° 1971 - W3302CRI – Ituzaingó e-mail: patriciaemino@juscorrientes.gov.ar